

acuerdo de fusión en plazo de un mes a contar desde la última publicación.

Jaén, 14 de febrero de 2005.—Administrador Único de ambas sociedades. Tomás Urgel Espuny.—9.051.

1.ª 9-3-2005

URI TECHNIC, S. A. L.

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los autos 326/02, ejecución 83/04, seguida contra el deudor «Uri Technic, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Calle Auzolan, n.º 4, Alto de Arreche, de 20303 Irún (Gipuzkoa), se ha dictado el auto de fecha 17 de febrero de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es de 317.088,59 Euros de principal y la de 60.000,00 Euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 17 de febrero de 2005.—Secretaría Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—7.706.

VASCULASER CARDIO, S. L.

Anuncio de pérdida de certificación

Don Alfredo López González, con NIF 50.722.057-R, interesado de la certificación n.º 04135219, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 15 de junio de 2004, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Cádiz, 4 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Alfredo López González.—9.151.

VIAJES ESTELA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

ÁLAMO FINCAS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 254 y 242 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Socios de Viajes Estela, S. L. celebrada en su domicilio social el día 30 de diciembre de 2004, ha aprobado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión de parte del patrimonio social a la sociedad de nueva creación Álamo Fincas, S. L., todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 24 de noviembre de 2004, firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Viajes Estela, S. L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Lloret de Mar, 3 de enero de 2005.—El Administrador Único de Viajes Estela, S.L. Dn. Henry Mrugalski.—8.357.

1.ª 9-3-2005

VIAJES FRONTERA JOVEN, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **Unipersonal**

Aumento y reducción del Capital Social

Por acuerdo de la Junta General de 1 de abril de 2004, el Capital Social ha quedado reducido a cero euros y au-

mentado simultáneamente a doscientos mil euros. Todo acreedor de la Sociedad tiene el derecho de oposición establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María del Mar Alonso Chacón.—7.726.

WISDOM AND WARTER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

GONZÁLEZ BYASS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa mercantil vigente, se hace público que el Socio Único de Wisdom and Warter, Sociedad Limitada, en funciones de Junta General Universal, ha acordado con fecha 15 de Octubre de 2004, la disolución de dicha entidad, sin liquidación, con cesión global de sus activos y pasivos al socio único, es decir, González Byass Sociedad Anónima, con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Manuel M.ª González, 12, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al Tomo 1.306, Folio 59, Sección 8, Hoja CA-826 y CIF A-11.605.276, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal.

Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener, en el domicilio social de cualquiera de ellas, el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a dicha cesión, en el plazo de un mes.

En Jerez de la Frontera (Cádiz), 25 de febrero de 2005.—Firmado: El Administrador Único, Miguel Martín Mateos.—7.761.